

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 96/2016, de 5 de julio y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.-AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de (*Marcar con una cruz lo que proceda*):

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

En a de de 2017.

Fdo:



Servicio Extremeño
Público de Empleo



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO SIERRA DE GATA VERDE II DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA

DATOS DEL PROYECTO	
Denominación: SIERRA DE GATA VERDE II	
Especialidad: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
* <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º	
Localidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA	

* En caso de optar también a la otra especialidad, ordenarlas por prioridad indicando 1º y 2º. Si es elegida en la primera especialidad que prioriza, automáticamente es excluida de la segunda

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE	
APELLIDOS: NOMBRE:	
Edad:	Fecha nacimiento: D.N.I.:
Domicilio:	
Localidad:	Código postal:
Discapacidad: SI NO	Teléfono:
Email:	

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación ¹	
Cursos relacionados ²	

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.			
Puesto:	Empresa:	Período:	
Puesto:	Empresa:	Período:	
Puesto:	Empresa:	Período:	
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO			
Entidad	Especialidad	Período	

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad , al amparo de la Orden de 21 de junio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2017 a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.
A cuyos efectos:

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE:

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 96/2016, de 5 de julio para ser destinatario y en particular:

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 96/2016, de 5 de julio y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.-AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de *(Marcar con una cruz lo que proceda)*:

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

En a.....de.....de 2017.

Fdo:

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCION DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA DE F. P. ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA “SIERRA DE GATA VERDE II” DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

DENOMINACIÓN:	SIERRA DE GATA VERDE II		
UBICACIÓN :	PERALES DEL PUERTO		
F. PREVISTA INICIO:	27.12.2017	F. FIN:	26.12.2018
ENTIDAD PROMOTORA:	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA		
ÁMBITO DE RECLUTAMIENTO:	CADALSO, DESCARGAMARÍA, ELJAS, GATA, HERNAN-PEREZ, PERALES DEL PUERTO, ROBLEDILLO DE GATA, SANTIBÁÑEZ EL ALTO, TORRE DE DON MIGUEL, TORRECILLA DE LOS ANGELES, VALVERDE DEL FRESNO, VEGAVIANA, VILLAMIEL, VILLANUEVA DE LA SIERRA Y VILLASBUENAS DE GATA.		

TALLERES CON CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	NIVEL	Nº PLAZAS
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.	2	15
DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	2 y 3	15
DURACIÓN		12 MESES

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- 1- Mayor de 18 años a la fecha incorporación al programa
- 2- Ser desempleado e inscrito en el SEXPE
- 3- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impide el desempeño de las funciones del puesto.
- 4- Estar en disposición de formalizar un contrato para la formación y aprendizaje
- 5- Cumplir los requisitos mínimos para el acceso a las especialidades del taller. Quedando excluidos quienes no posean el nivel académico necesario para las mismas.
- 6- Carecer de titulación o cualificación profesional en la materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en la acción a impartir en el taller al que se opta.
- 7- **Todos los requisitos deberán reunirse a fecha fin de solicitudes y a fecha de contratación por la entidad promotora.**




La selección será realizada por el GMT de acuerdo con las siguientes fases:

1. Finalizado el plazo de solicitudes, el Centro de Empleo verificarán los datos consignados en las mismas
2. Verificadas las solicitudes, éstas serán ordenadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes
- b) Demandantes de primer empleo 2 puntos
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto
- e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos
- f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos
- g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior:

Requisitos de acceso a las cualificaciones profesionales o módulos formativos de Nivel 2 (ambas especialidades, ya la de dinamización comienza con nivel 2 aunque finalice con nivel 3):

- Título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar).
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO.

Plazo de solicitudes: De las **9 HORAS** del día **4 de Diciembre** hasta las **14 horas** del día **12 de Diciembre** de **2017**

Solicitudes: Se podrán descargar en la página web de extremaduratrabaja, o recoger en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata O Centro de Empleo de Hoyos.

Se entregarán: En la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata o en el Centro de Empleo de Hoyos.

Listado Provisional de Seleccionados: Se expondrá el día **15 de Diciembre** en tablón anuncios del C. Empleo de Hoyos y en el de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

Plazo de Reclamaciones: desde las **9 horas del día 18** hasta las **14 h del día 19 Diciembre 2017**. Se presentarán por escrito en el Centro de Empleo de Hoyos. Las reclamaciones que se presenten, se resolverán, por el GMT, mediante la oportuna modificación del listado, si procede.

Listado Definitivo: Se expondrá el día **21 de Diciembre de 2017**, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. En ella se indicará lugar, día y hora en que deberán presentarse los candidatos definitivamente seleccionados para incorporarse al programa

Toda comunicación con los participantes en este proceso se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo y del Tablón de anuncios de la entidad promotora.

Hoyos _____, 01 de diciembre de 2017

Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata



Fdo: Rocío Pérez Rivero

Centro de Empleo de Hoyos.



Fdo: Miguel Ángel Cruz Macías

- (1) Todos los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto aunque ésta no coincida con la inicialmente prevista.
- (2) En el caso de que algún demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO SIERRA DE GATA VERDE II DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA

DATOS DEL PROYECTO
Denominación: SIERRA DE GATA VERDE II
Especialidad: DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES
* <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º
Localidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA

* En caso de optar también a la otra especialidad, ordenarlas por prioridad indicando 1º y 2º. Si es elegida en la primera especialidad que prioriza, automáticamente es excluida de la segunda

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio :		
Localidad :	Código postal:	Teléfono:
Discapacidad: SI NO		
Email:		

DATOS FORMATIVOS:
Titulación¹
Cursos relacionados²

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.		
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO		
Entidad	Especialidad	Período

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad , al amparo de la Orden de 21 de junio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2017 a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.
A cuyos efectos:

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE:

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 96/2016, de 5 de julio para ser destinatario y en particular;

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.